



Oficio No. V/10/2015/2425/1

Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción I, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adunado al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 30 de octubre de 2015.

Dictamen num. I/2015/768: Se crea el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana adscrito a la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur de la universidad de Guadalajara a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
PIENSA Y TRABAJA
Guadalajara, Jal. 30 de octubre de 2015

[Firma]
Mtro. Hiccoatl Tonatliuh Bravo Pineda
Rector General



RECTORÍA GENERAL

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Novillo, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Remigio Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Itzcath Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Itzcath Morales, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minuto
RPGJAH/0101



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen número V2015/083, de fecha 27 de julio de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur propone la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana adscrita a la División de Desarrollo Regional, y

Resultando:

1. Que la educación superior es un bien público que genera efectos multiplicadores en la sociedad y en la economía. La Universidad de Guadalajara se inscribe en el proyecto educativo de nación establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una institución pública, laica y gratuita promotora de la equidad y el desarrollo social con sustentabilidad.
2. Que a partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 15 de enero de 1994, en el particular el artículo 22 señala que se adopta el modelo de Rca para organizar sus actividades académicas y administrativas. En los Centros Universitarios, esta estructura se sustenta en Departamentos agrupados en Divisiones.
3. Que con esta organización en Rca se ha pretendido lograr la distribución racional y equilibrada de los servicios educativos, y de la matrícula de jóvenes en la formación profesional en el territorio del Estado de Jalisco a fin de contribuir a la prevención y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
4. Que esta Casa de Estudio cuenta con Centros Universitario Temáticos y Regionales responsables de la administración y desarrollo de los programas académicos de nivel superior, así como de los programas educativos con carácter profesional y medio terminal, en el caso de los temáticos, existen seis cuya competencia está determinada por el área de conocimiento que atienden, en relación a los regionales que son nueve, son multidisciplinarios y con ellos se pretende cubrir las necesidades educativas de la región en que estén asentados.
5. Que uno de los fines de la Universidad de Guadalajara es impartir educación en los niveles de enseñanza media y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad. Fiel a este principio, dispone en 1994 la creación del Centro Universitario de la Costa Sur, con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, con el objetivo de organizar y administrar sus programas académicos, en atención a necesidades regionales multidisciplinarias.

Página 1 de 23



6. Que la estructura académico-administrativa del Centro Universitario de la Costa Sur está constituida por la División de Estudios Sociales y Económicos, integrada por el Departamento de Ciencias Administrativas, Departamento de Comaduría Pública y Departamento de Estudios Jurídicos, y la División de Desarrollo Regional que está integrada por el Departamento de Ecología y Recursos Naturales, Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras, Departamento de Producción Agrícola, Departamento de Ingenierías y Departamento de Estudios Turísticos
7. Que a partir de su creación en el año de 1994, el Centro Universitario de la Costa Sur, con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, ha contemplado como uno de sus múltiples objetivos, el desarrollo de programas de investigación encaminados a obtener conocimientos que ayuden a explorar y proponer alternativas de desarrollo de la región Asimismo, busca ofrecer programas académicos de docencia en atención a la demanda solicitada por la región
8. Que la oferta educativa y el trabajo de investigación y vinculación del Centro Universitario de la Costa Sur cubren actualmente los campos de la ecología, manejo de recursos naturales, agricultura, ingenierías, turismo, administración, contaduría y derecho, atendiendo la demanda de formación profesional y de posgrado y de generación y aplicación del conocimiento en 22 municipios de la región sureste del Estado de Jalisco, Atengo, Atemlicillo, Autlán, Ayutla Casimiro Castillo, Cihuatlan Cuautlan, Cuautla, Chiquistlan, Ejutat, El Grullo, El Limon, Juchitlan, La Huerta, Villa de Purificación, Mixtlán, Talpa de Allende, Tecolotlan, Tenamaxtlan, Tonaya, Tuxcacuesco y Union de Tula
9. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que la matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2% En la medida en que se incrementa el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura Origar una mayor oferta académica en la región, permitira apoyar la cobertura, aumentando la matrícula en la educación superior con calidad y pertinencia
10. Que se requiere conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo para atender los problemas más urgentes de la población, incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo para promover ambientes de sana convivencia mediante acciones integrales con enfoque preventivo



11. Que el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en materia de educación superior establece que para reducir las desigualdades regionales y fortalecer la equidad de oportunidades educativas, el reto es lograr que las carreras vinculadas a desarrollo productivo se consoliden y contar con profesionales calificados que son necesarios para impulsar la competitividad de la economía local y de Jalisco. Por lo que como estrategia de acción colaborativa se establece el impulso a la salud, educación, cohesión social, integración social y familiar, atención a migrantes, grupos vulnerables y pueblos indígenas. Además de que Jalisco no ha incrementado la cobertura médica e infraestructura hospitalaria, por lo que existen los desafíos para alcanzar una distribución regional más equitativa a la creciente demanda de los jaliscienses de recibir servicios médicos de calidad.
12. Que como institución, la Universidad de Guadalajara cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 "Construyendo el Futuro", señalado en la Misión que nuestra Casa de Estudio es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución Benéfica pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Y tiene como visión ser una Red Universitaria con reconocimiento y prestigio global, incluyente, flexible y dinámica. Es líder en las transformaciones y promotora de la movilidad social. Impulsa enfoques innovadores de enseñanza-aprendizaje y para la generación de conocimiento en beneficio de la sociedad.

En el documento, se establece como Directrices Estratégicas

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento,
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social,
- Universidad sustentable y socialmente responsable,
- universidad con visión global y compromiso local, y
- universidad transparente y financieramente responsable



Al efecto, establece los siguientes Ejes Temáticos

- Docencia y Aprendizaje,
- Investigación y Posgrado,
- Vinculación,
- Extensión y Difusión,
- Internacionalización, y
- Gestión y Gobierno

13. Que los preceptos del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 "Construyendo el Futuro" de la Universidad de Guadalajara, son la base para la creación del Plan de Entidad de la Red 2014-2030 del Centro Universitario de la Costa Sur, en donde las directrices institucionales se articulan y operan a través de los ejes temáticos, los objetivos y estrategias
14. Que las investigaciones recientes señalan que el mundo en que vivimos actualmente experimenta las consecuencias de una transformación sin precedentes de las condiciones ecológicas del planeta, debida a las actividades humanas. La magnitud de la transformación antropogénica del medioambiente a escala global, se considera que estamos viviendo en una nueva época geológica, denominada el Antropoceno. Lo que sucede actualmente no es solamente una "crisis ambiental" sino una revolución geológica de origen humano
15. Que así también, se ha considerado que el Antropoceno se caracteriza por una serie de cambios a escala planetaria y, por la transgresión de los "límites planetarios" (a) la modificación de la concentración de los gases con efecto de invernadero en la atmósfera, lo cual es causa del cambio climático global, (b) el adelgazamiento de la capa de ozono que filtra la radiación ultravioleta nociva para los organismos, (c) el aumento de la carga de aerosoles atmosféricos, (d) la acidificación de los océanos que amenaza a una gran variedad de organismos marinos, (e) la alteración de los ciclos biogeoquímicos, particularmente del nitrógeno y el fósforo, (f) el consumo de agua dulce y la alteración del ciclo del agua y los procesos hidrológicos, (g) el cambio de cobertura y uso del suelo, con consecuencias en la artificialización de los paisajes terrestres y la erosión y degradación de suelos, (h) la destrucción o degradación de hábitats y la pérdida de biodiversidad, y (i) la contaminación química. A esto se suma el creciente agotamiento de recursos naturales, incluyendo la pesca, la madera de los bosques, el petróleo y diversos minerales.



16. Que los especialistas señalan que el desarrollo tecnológico ha aumentado la variedad, cantidad y potencia de productos químicos que son liberados en el aire, el agua y los suelos: una gran diversidad de productos químicos son utilizados o generados como desechos no solo en las actividades agrícolas (plaguicidas, herbicidas, fertilizantes, etc.) y ganaderas (antibióticos, hormonas), o en la industria, la minería o el transporte, sino también en los hogares y centros de trabajo (pinturas, productos de limpieza, aromatizantes, etc.) y en la elaboración de alimentos (saborizantes, conservadores y aditivos diversos). Mas de 85,000 productos químicos industriales son utilizados comercialmente y unos 2,300 mas se añaden cada año, alrededor del mundo se utilizan anualmente unos tres mil millones de kilogramos de plaguicidas. Solo una pequeña fracción de los productos químicos comerciales han sido evaluados por su toxicidad y una proporción aun menor por sus potenciales efectos carcinógenos. La exposición a elementos, compuestos o sustancias químicas contribuye a una gran variedad de padecimientos humanos que incluyen cáncer, defectos congénitos, alteración del sistema inmune, perturbaciones hormonales, inteligencia reducida y trastornos de la conducta, disfunciones de órganos específicos y alteración del metabolismo. La mayor parte de los riesgos ambientales asociados con factores químicos consisten no en elementos, compuestos o sustancias aisladas, sino en una mezcla nociva, por lo que es necesario conocer sus efectos aditivos o sinérgicos.
17. Que las enfermedades respiratorias, el aumento de incidencia de cáncer de piel, la transmisión de enfermedades infecciosas, la evolución de la resistencia en la población de organismos parásitos o patógenos, son algunos ejemplos de la relación entre la salud y la degradación ambiental. Se considera que el 40% de la mortalidad general en el mundo puede atribuirse a factores ambientales como la contaminación del aire, el agua, los suelos y los alimentos, la exposición a productos químicos, la resistencia de los microorganismos a los fármacos, las enfermedades infecciosas emergentes.
18. Que al mismo tiempo que el hambre y la desnutrición siguen afectando a millones de seres humanos se observa una transición epidemiológica con el aumento de la incidencia de enfermedades no transmisibles o crónicas (cáncer, diabetes, obesidad y trastornos cardiovasculares, respiratorios, reproductivos y neurológicos), asociados con las condiciones de vida, de trabajo y de alimentación en el hábitat urbano, así, se podría considerar a la crisis sanitaria mundial como una "cuarta crisis ecológica" a igual que el cambio climático global, la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de los recursos naturales.



19. Que se realizó un análisis de la parte correspondiente a la Región Sonotana Vi-Autana a los 10 municipios que integran la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila para abordar una línea general del ámbito de actuación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana para ello es importante mencionar que la región de influencia de C.U. Costa Sur comprende el suroeste de Jalisco y el área adyacente de Coahuila, formada por las cuencas hidrográficas de los ríos Ayuquila-Arriola, Marabasco y Purificación. La agricultura es la base de la economía regional. En los valles y llanuras se producen cultivos comerciales bajo sistemas de producción altamente tecnificados, con riego y un elevado uso de insumos agroquímicos. En áreas de temporal en llanuras y laderas de montaña se produce principalmente maíz y aún persisten sistemas tradicionales de cultivo considerados importantes para la conservación de la agrobiodiversidad. En años recientes se ha expandido el cultivo de agave en zonas de temporal. La ganadería es una actividad importante que se realiza tanto bajo sistemas de libre pastoreo en terrenos forestales o pastizales inducidos como en sistemas estabulados. La región tiene un importante potencial forestal y una gran diversidad de recursos forestales maderables y no maderables, en el pasado la producción maderera fue una actividad económica importante, pero actualmente se encuentra depimida. La actividad minera ha comenzado a expandirse en años recientes.

20. Que un estudio reciente del área de los 10 municipios que integran la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila (Jardel et al. 2014), complementado con otros estudios regionales (Jardel et al. 1992, 1996), permite caracterizar los principales problemas ambientales de la región e identificar su relación con la salud.

- El impacto de los centros de población, la agroindustria y la agricultura irrigada en los ecosistemas acuáticos, el sistema hidrológico y la calidad de agua es considerado el principal problema ambiental de la región. La contaminación acuática generada por el vertido de aguas residuales no tratadas de los centros de población (particularmente las cabeceras municipales), la agroindustria (ingenios azucareros, fábricas de mezcaval) y la minera, junto con la alteración del caudal ecológico de ríos y arroyos por la desviación de agua para riego y uso en centros de población y agroindustrias, constituye el principal factor que contribuye a la degradación de los ecosistemas acuáticos y a la pérdida de su diversidad biológica. La contaminación acuática genera además problemas de salud humana y animal, daño a recursos pesqueros, deterioro de las condiciones de vida en poblados ribereños y pérdida de espacios para usos recreativos. La mayor parte de las cabeceras municipales carecen de sistemas de tratamiento de aguas residuales y en aquellas que estos existen, son inoperantes o deficientes.



- El desmonte para el establecimiento de pastizales inducidos o cultivados es la causa principal de deforestación en la región, afectando principalmente a la selva baja caducifolia. Adicionalmente, el apacientamiento de ganado con cargas animales que superan el índice de agostadero (sobrepastoreo) es un factor importante de degradación de la cubierta vegetal y de erosión de suelos. El desmonte y el sobrepastoreo en cabeceras de cuenca, además de sus efectos en la deforestación y la degradación forestal, tiene impactos en la hidrología y la calidad del agua. El ganado es en muchos casos una causa de contaminación de los cuerpos de agua y de transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias a la población humana.
- Los sistemas de producción agrícola intensivos o altamente tecnificados, con uso de grandes cantidades de agroquímicos (insecticidas, herbicidas, fertilizantes), son uno de los factores más críticos que afectan a la salud humana en los centros de población ubicados en medio o aledaños a las áreas de cultivo. Los trabajadores agrícolas están continuamente expuestos a sustancias tóxicas que pueden tener efectos agudos o crónicos sobre su salud. El uso de sustancias tóxicas en los cultivos tiene también impactos críticos sobre la biodiversidad.
- El impacto de la agricultura de tadera (coamilos) en la erosión de suelos, la deforestación y la incidencia de incendios forestales. La transformación de los sistemas agrícolas tradicionales con abranza mínima, ciclos de barbecho y policultivo en monocultivos anuales, es causa de erosión de suelos, de conversión de áreas boscosas a áreas desmontadas y, debido a las quemas de desmonte y al escape accidental del fuego en quemas agrícolas es una de las causas más importantes de incendios forestales en la región.
- El efecto combinado de las quemas agrícolas, incendios forestales y erosión de suelos, es causa del deterioro de la calidad del aire, además de generar emisiones de gases con efecto de invernadero. En las áreas dedicadas a la producción de caña de azúcar, se realizan anualmente quemas para la cosecha que generan eventos importantes de contaminación atmosférica que afectan a ciudades como Apatlán, El Grullo y Cosimiro Castillo. La zafra de la caña coincide con la estación del año en la que ocurren inversiones atmosféricas y se acumulan humo, partículas en suspensión y smog. Esto tiene efectos sobre la salud humana, además de generar gases con efecto de invernadero que contribuyen al cambio climático global. El uso del fuego está generalizado también en la agricultura de temporal y contribuye a la contaminación atmosférica al final de la temporada de sequía. Adicionalmente, la quema de desechos de plástico utilizados en acolchado e invernaderos produce contaminantes atmosféricos peligrosos.



- La urbanización y el desarrollo de infraestructura vial están causando la pérdida de suelos con potencial agrícola, por el cambio de los patrones de uso de suelo y por el aumento del riesgo de desastres. Las ciudades de la región, y muchos centros de población de menor tamaño, se concentran en los valles y su crecimiento está ocupando algunas de las tierras con mayor potencial agrícola, las cuales pueden considerarse un recurso escaso. El desarrollo de infraestructura vial favorece tendencias de crecimiento en las áreas mejor comunicadas y con ello la especulación inmobiliaria, además de cubrir también superficies con potencial agrícola. Las vías de comunicación modifican también los patrones de escurrimiento. En algunos casos el crecimiento desordenado de los centros de población lleva a la ocupación de terrenos con altos riesgos de inundación y de deslizamientos de suelo, aumentando la vulnerabilidad de la población a desastres causados por fenómenos hidrometeorológicos.
- La expansión de la minería representa un importante riesgo de degradación ambiental y de afectación a la salud humana. En la región existen grandes superficies concesionadas a la exploración y a explotación minera. Aunque la minería tuvo una etapa importante en el pasado como actividad económica (principalmente en la mina de manganeso de San Francisco) y luego decayó, actualmente está repuntando. El impacto actual de las actividades de explotación minera está acalado en solo algunos puntos de la región, pero la expansión de la minería puede convertirse en los próximos años en uno de los factores más críticos de impacto ambiental y de conflictos socioambientales.
- La producción de desechos sólidos en los centros de población ha aumentado no solo por el crecimiento demográfico, sino también por la modificación de patrones de consumo (mayor consumo de alimentos y bebidas envasados o empaquetados y productos sintéticos) y una creciente oferta de productos, paquetes y envases desechables. A pesar de los esfuerzos desarrollados por los municipios para mejorar sus sistemas de recolección y disposición final de la basura, así como para el acopio de desechos reutilizables o reciclables, siguen proliferando tiraderos clandestinos y problemas de contaminación de los suelos y el agua con desechos sólidos.
- El crecimiento demográfico, los cambios en los patrones de consumo y las actividades económicas (no solo agrícolas o agroindustriales, sino también de servicios) están generando una creciente demanda de agua en la región. A esto se suman los problemas generados por sistemas de distribución de agua ineficientes o deteriorados, y el desperdicio del agua por los usuarios. Esto tiene impactos sobre el sistema hidrológico por la sobreexplotación de acuíferos o el desarrollo de infraestructura hidráulica.

Esta problemática socio-ambiental está estrechamente relacionada con la morbilidad y mortalidad de los 10 municipios que integran la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila y de la región costa sur del Estado de Jalisco.

Página 8 de 23



- 21 Que las diez causas principales de mortalidad general, que representan el 56% de los decesos registrados en la Región Sanitaria VII-Autlan durante el periodo de 2008 a 2012, son las enfermedades isquémicas del corazón, diabetes, enfermedades cerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, enfermedades hipertensivas, infecciones respiratorias agudas bajas, accidentes en vehículos motorizados, agresiones (homicidios) y desnutrición calórica proteica. Estas coinciden en su mayor parte con las principales causas de mortalidad general a nivel nacional y estatal, pero resalta el hecho de que al compararla en términos de la tasa de decesos por cada 10,000 habitantes, los datos para la región estudiada muestran tasas más altas que las registradas para el país y Jalisco.
22. Que la mortalidad infantil (la tasa de defunciones en el primer año de vida por cada 1000 nacidos vivos), es un indicador relevante de las condiciones de salud y desarrollo económico. Para los 10 municipios de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila (JIRA) las tasas de mortalidad infantil (TMI) se encuentran en un lugar intermedio respecto a los municipios del estado de Jalisco. La TMI más baja en 2005 se registró en el municipio de Autlan (15.7) y la más alta en el municipio de Zapotitlán de Vadillo (35.5); otros municipios de la región de influencia del C.U. Costa Sur muestran tasas más altas como Villa de Purificación (37.2) y Cuautitlán (49.2), que es una de las TMI más altas del estado de Jalisco, superior a la de los estados mexicanos con mayores TMI como Guerrero (43.8), Puebla (42.4) o Chiapas (38.6).
23. Que la tasa de mortalidad infantil está correlacionada con indicadores de las condiciones socioeconómicas de los municipios de la JIRA, como el índice de marginación. El índice de desarrollo municipal social, el índice de pobreza alimentaria y el índice de pobreza de ingresos. La TMI fue alta en los municipios predominantemente rurales, como Zapotitlán de Vadillo, Ixtlilman y Tuxcacuesco, que presentan los mayores índices de marginación y pobreza y los menores índices de desarrollo municipal. Entre las causas de morbilidad registradas en la Región Sanitaria VII-Autlan prevalecen las enfermedades infecciosas.
24. Que por la problemática anteriormente descrita ha sido una demanda constante de la sociedad en la región de influencia del C.U. Costa Sur la apertura de nuevos programas educativos en el campo de la salud. Un diagnóstico general de las condiciones existentes en la región, muestra un déficit en la cobertura de las necesidades de personal calificado en profesiones como enfermería y nutrición. Asimismo, la investigación que se ha realizado en la región sobre aspectos tales como la ecología humana, los problemas ambientales y la sociología rural, indican que es necesario abordar diversos temas de estudio relacionados con los problemas de la salud y la alimentación y su relación con el medioambiente.

Página 9 de 23



- 25 Que la formación de profesionales en el campo de la salud representa un componente importante de la demanda educativa no solo en la región de influencia de C.U. Costa Sur, sino a nivel estatal y nacional. El personal de enfermería (que representa un 45% del personal de las instituciones del sector salud), no tiene el nivel de formación adecuado. Para el C.U. Costa Sur, el fortalecimiento de las licenciaturas de Nutrición y Enfermería es una prioridad. Es necesario fortalecer la planta docente, construir y equipar laboratorios para enseñanza, impulsar la investigación y la vinculación en el campo de las ciencias de la salud y la alimentación y ampliar los convenios de colaboración con las instituciones del sector y las acciones de colaboración con otros centros universitarios y con otras universidades. Asimismo, la creación de un Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana permitirá el desarrollo de proyectos de investigación vinculados con la docencia y la extensión.
- 26 Que la región donde se encuentra ubicado el C.U. de la Costa Sur es reconocida como un área relevante a nivel nacional y mundial por su diversidad biológica. El estudio del potencial de los recursos bióticos de la región para la alimentación humana y la producción de alimentos orgánicos, son temas de investigación que han sido abordados en el centro universitario.
- 27 Que el CU ha elaborado diagnósticos de las condiciones medioambientales de la región así como, trabajos de investigación, tesis de licenciatura y postgrado que se centran en los problemas medioambientales y su relación con la salud humana. En los últimos años han comenzado a desarrollarse trabajos de investigación sobre temas como las zoonosis y los vectores de enfermedades infecciosas emergentes, la ecotoxicología o la relación entre alimentación y enfermedades crónicas degenerativas.
- 28 Que la Universidad juega un papel fundamental como agente de desarrollo, orientado a crear condiciones para una sociedad sustentable. Entendiendo al desarrollo como un proceso de organización social para el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente, la salud y la alimentación son aspectos centrales de dicho proceso y constituyen un componente clave de la sustentabilidad.



- 29 Que uno de los campos de la formación académica y de la investigación que recientemente fue abarcado en el Centro Universitario de la Costa Sur es el de las Ciencias de la Salud, no obstante la demanda existente en la región. Por lo que considerando la importancia de temas como la salud pública y la alimentación, se autoriza por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, la apertura de programas educativos en nutrición y enfermería y el inicio de líneas de investigación relacionadas con la salud y el medio ambiente. En el Centro universitario de la Costa Sur se ha planteado la necesidad de crear un nuevo departamento dedicado a las ciencias de la salud, con un enfoque centrado en la ecología humana
- 30 Que como parte del desarrollo y fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y servicio a la sociedad, el Centro Universitario de la Costa Sur está impulsando la creación de un Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana
- 31 Que la investigación científica y la aplicación de sus resultados en la práctica, constituye el eje de las tareas que realiza un departamento universitario. Es a partir de la generación de conocimiento y entendimiento de patrones y procesos acerca de la relación entre la salud, la alimentación y el medio ambiente, como el departamento propuesto puede contribuir a la formación de profesionistas y científicos altamente calificados en el campo de las ciencias de la salud y la ecología humana, participando al mismo tiempo, a través de proyectos de vinculación, en la aplicación práctica de ese conocimiento y entendimiento en programas y acciones que integren la salud pública y la gestión ambiental
- 32 Que el campo de acción en las ciencias de la salud y la ecología humana es muy amplio y complejo, por lo cual una gran diversidad de temas de estudio pueden ser identificados. Sin embargo, dada la disponibilidad de personal calificado y de medios de trabajo (infraestructura, equipamiento, recursos financieros), es necesario establecer prioridades para las tareas del nuevo departamento propuesto. La comisión encargada de elaborar el presente proyecto, hizo un ejercicio de análisis y priorización de los temas que definen las líneas de generación y aplicación del conocimiento del nuevo departamento propuesto, tomando en consideración (a) los temas de mayor relevancia regional en relación con los problemas de salud, alimentación y medio ambiente, (b) las capacidades, formación e intereses de investigación de la plantilla académica del departamento, y (c) las posibilidades de colaboración e intercambio académico con otros departamentos del centro universitario, de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de investigación y enseñanza



33. Que se cuenta con una producción científica y trabajos publicados de los profesores propuestos para integrar el Departamento de Salud y Ecología Humana. A partir del análisis de dicha producción académica y un ejercicio de priorización, se establecieron las siguientes líneas de generación y aplicación de conocimiento del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana:

- a) *Caracterización, diagnóstico y evaluación de las condiciones de salud de la población de la región suroeste de Jalisco y su relación con la alimentación y las condiciones ambientales*
- b) *Contaminación ambiental y salud*
- c) *Ecología de enfermedades zoonóticas y vectores de enfermedades infecciosas*
- d) *Salud y alimentación*. Esta línea de investigación general se subdivide en líneas más específicas que abordarían cuestiones como las siguientes:
- El comportamiento alimentario y su relación con estilos de vida e influencia de la dieta y la actividad física en las condiciones de salud y la calidad de vida de la población
 - Evaluación de las tendencias en la prevalencia, incidencia y tasas de morbilidad y mortalidad asociadas con hábitos alimenticios y problemas de obesidad y sobrepeso
 - Procesamiento y manejo de los alimentos, higiene e inocuidad
 - Potencial de la diversidad de recursos bióticos de la región para el mejoramiento de la alimentación
- e) *Educación para la salud comunitaria*

34. Que se cuenta con una producción científica producto de las líneas de investigación descritas en el punto anterior, trabajos publicados productos de los profesores propuestos para integrar el Departamento de Salud y Ecología Humana.

35. Que a nivel nacional, estatal y regional, existe una notable carencia de personal para el cuidado de la salud, especialmente en enfermería. La formación profesional en enfermería ha sido una constante demanda de la sociedad de la región. En 2014 se aprobó la apertura de la Licenciatura en Enfermería, la cual empezó sus actividades durante el ciclo escolar 2015-B, es por ello que se están realizando los trabajos necesarios para fortalecer esta nueva licenciatura en el Centro Universitario de la Costa Sur para que alcance estándares de calidad.

36. Que la alimentación es una cuestión fundamental para la salud humana y constituye un aspecto central de la interacción entre la sociedad y el medio ambiente. En 2006 se abrió en el Centro Universitario de la Costa Sur la Licenciatura en Nutrición, la cual tenía una importante demanda. Actualmente, hay más de 130 egresados y unos 300 estudiantes están cursando este programa educativo.



37. Que la División de Desarrollo Regional solicito al Consejo Universitario de la Costa Sur, la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, mismo que fuera aprobado mediante actamen número I/2015/083, de fecha 27 de julio de 2015, mismo que contiene los siguientes elementos

- Introducción, antecedentes y justificación,
- Tendencias mundiales en materia de salud,
- Ecología humana, medio ambiente y salud,
- Degradación ambiental y salud pública en la región suroeste de Jalisco,
- Demanda de profesionales en salud y nutrición,
- Las ciencias de la salud y la gestión ambiental en CU Costa Sur,
- Fundamentación teórica,
- Salud y medio ambiente,
- Ecología humana,
- Misión, visión y objetivos,
- Líneas de generación y aplicación del conocimiento,
- Plantilla académica,
- Programa de trabajo 2015-2018, y
- Literatura Citada

38. Que los objetivos del Plan de Entidad de la Red 2014-2030 del Centro Universitario de la Costa Sur, vinculados con la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana son

- 1.1 Consolidar una oferta educativa de calidad, diversificada y pertinente acorde con la vocación productiva y las demandas sociales regionales
- 4.2 Desarrollar proyectos de investigación e innovación tecnológica pertinentes para los sectores social, privado y público de la región
- 5.3 Fomentar y fortalecer las redes de investigación con grupos de investigación consolidados a nivel nacional e internacional
- 7.1 Fortalecer el modelo de vinculación del CU Costa Sur con los sectores público, social y productivo
- 8.1 Procurar una mayor pertinencia del servicio social con el sector público, social y privado
- 8.2 Promover una formación universitaria bajo un modelo de desarrollo sustentable adaptado a la región del CU Costa Sur
- 10.1 Fortalecer la identidad y valores universitarios en los estudiantes, profesores y administrativos, con énfasis en la responsabilidad social de la universidad localmente



- 11.1 Desarrollar un programa integral de sostenibilidad institucional
- 13.1 Fomentar la participación de profesores del Centro en reas académicas con otras instituciones internacionales

39 Que la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, tiene el propósito de desarrollar la generación y aplicación del conocimiento con un enfoque socio-ecológico en campos como la relación salud y medioambiente, ecotoxicología, epidemiología, enfermedades infecciosas emergentes, servicios de salud en comunidades rurales, aprovechamiento de recursos bióticos para la alimentación y el mejoramiento de la nutrición, entre otros

40 Que una tarea central de este Departamento es, en una primera etapa, fortalecer los programas educativos de las licenciaturas en Nutrición y Enfermería, además de vincularse con la formación a nivel de postgrado (maestría y doctorado) en ecología y ciencias ambientales y, en una segunda etapa, en otras ciencias de la salud y ecología humana

41 Que la planta docente que integrará el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, estaría conformado, en su primera etapa, por cinco profesores de carrera y un técnico académico que actualmente forman parte del Departamento de Producción Agrícola y del Departamento de Ecología y Recursos Naturales de C.U. Costa Sur. Adicionalmente, estarán adscritos a este nuevo departamento los profesores y profesores de asignatura de las licenciaturas de Nutrición y Enfermería. Se cuenta además con dos plazas de profesores de carrera titulares (categorías A y B) autorizadas para el centro universitario, que serán asignados a este nuevo departamento, que contará así con siete profesores de carrera y un técnico académico. Como se describe en la siguiente tabla



Nombre	Departamento Actual	Categoría académica	Licenciatura	Grado
Carlos Palomera Garcia	Ecología y Recursos Naturales	Profesor Investigador Titular "C"	Biología	Doctorado en Biología Maestría en Ciencias en Biología de la Conservación y Desarrollo Sustentable
Mario Magdalena Ramirez Martinez	Ecología y Recursos Naturales	Profesor Investigador Titular "A"	Biología	Doctorado en Biología
Izá Carmina Salazar Quinones	Producción Agrícola	Profesor Docente Asociado "B"	Nutrición	Maestría en Nutrición Humana
Esther Alejandra Salazar Quinones	Producción Agrícola	Profesor Docente Asociado "B"	Medicina	Maestría Nutrición Humana
Cristina Jiménez Camberos	Producción Agrícola	Profesor Docente Asociado "A"	Nutrición	Maestría Gerencia de Programas Sanitarios en inocuidad de Alimentos
Cristina Lucía Vázquez Cisneros	Producción Agrícola	Técnico Académico	Administración y Nutrición	Maestría en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición

Fuente: Coordinación de Personal del CU Costa Sur [2015]



42. Que en su segunda etapa de evolución, el nuevo Departamento incorporara acciones de acuerdo a las necesidades de formación de los estudiantes de las carreras de Enfermería y Nutrición, de los programas de pregrado y posgrado que apoyara y de los nuevos programas educativos en ciencias de la salud que puedan ser creados por el C.U. Costa Sur en consonancia con las necesidades de la región
43. Que los objetivos y metas fundamentales de la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana son
- Impulsar, a través de la investigación científica, la generación y aplicación de conocimiento sobre la salud y nutrición, con un enfoque desde la ecología humana
 - Identificación de vectores y reservorios de enfermedades transmitidas por insectos
 - Identificación de patrones de alimentación y su impacto en la salud
 - Elaboración de un proyecto educación para la salud
 - Fortalecer el desarrollo de programas educativos de licenciatura y posgrado en nutrición, enfermería, ciencias de la salud y ecología humana
 - Fortalecimiento de la Licenciatura en Nutrición.
 - Fortalecimiento de la Licenciatura en Enfermería.
 - Oferta de cursos a otros programas educativos de licenciatura (Turismo, Ingeniero de Procesos y Comercio Internacional, Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios y Agronomía)
 - Oferta de cursos a programas educativos de posgrado (Maestría en Administración y Gestión Regional, Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas)
 - Estudiantes que obtienen el grado a través de tesis dirigidas por profesores del Departamento
 - Poner en marcha un programa de vinculación y servicio social sobre salud, sistemas alimentarios sustentables y medio ambiente
 - Convenios de colaboración con instituciones del sector salud
 - Consultorio de nutrición
 - Programa de educación para la salud vinculado con los programas de educación ambiental de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila y de la Dirección de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Costa Sur de Jalisco
 - Evento extracurricular de Jornadas por la salud.
 - Evento extracurricular de Jornadas Deportivas



- d) Ofrecer cursos de actualización profesional y de postgrado en el campo de las ciencias de la salud, nutrición y sistemas alimentarios sustentables, salud y medio ambiente, en colaboración con otros departamentos de C.U. Costa Sur y la Rea Universitaria, otras universidades y centros de investigación
- Fortalecimiento de capacidades del personal académico del Departamento
 - Programación de seminarios y ciclos de conferencias
 - Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación
 - Elaboración de un plan de educación continua en salud ambiental
- e) Administrar de manera eficiente el departamento, ampliando su plantilla académica, desarrollando su infraestructura y equipamiento, y generando recursos financieros para implementar sus funciones de investigación, docencia y vinculación
- Incorporación de dos profesores titulares a la plantilla académica del departamento, en su primera etapa
 - Incorporación de docentes de acuerdo a las necesidades de formación de los estudiantes de las carreras de Enfermería y Nutrición, de los programas de pregrado y posgrado que apoye y de los nuevos programas educativos en ciencias de la salud que se creen, en su segunda etapa
 - Elaboración del plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento del Departamento
 - Elaboración de un plan de financiamiento
 - Formulación de un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento del Departamento
 - Se cuenta con 9 laboratorios equipados y en operación para enseñanza práctica de los programas educativos de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición
 - 1) Laboratorio de Anatomía
 - 2) Laboratorio de Bioquímica y fisiología
 - 3) Laboratorio de Fundamentos de Enfermería
 - 4) Laboratorio quirúrgico
 - 5) Laboratorio de Pediatría
 - 6) Laboratorio de Ginecología y Obstetricia
 - 7) Laboratorio de Microbiología y parasitología
 - 8) Laboratorio de Nutrición y Dietoterapia
 - 9) Laboratorio de Bromatología



En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I II Y V del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III Y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, modificar y suprimir Departamentos y Divisiones de los Centros Universitarios, de conformidad con los artículos 12 y 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- V Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Departamentos, serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión
- VI Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Departamentos, Divisiones, Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tengan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31, fracción V



- VII Que de acuerdo a lo estipulado en artículo 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los Departamentos se integran para el desarrollo de sus funciones por de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades que serán las siguientes I Institutos, II Centros de investigación, III Laboratorios, y IV Academias
- VIII Que de acuerdo al artículo 64 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezcan
- IX Que el Consejo General Universitario y los Consejos de Centro funcionarán en pleno o por comisiones, pudiendo ser estas permanentes o especiales, tal como lo refiere el artículo 27° de la Ley Orgánica y el artículo 118° de Estatuto General, ambos ordenamientos de la universidad de Guadalajara
- X Que son atribuciones de la Comisión de Educación, de conformidad con los artículos 84 y 85 fracciones III y IV del Estatuto General, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias, asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas
- XI Que son atribuciones de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el artículo 86 fracción III calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general
- XII Que son atribuciones de la Comisión de Normatividad, de conformidad con el artículo 88 fracción I proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad
- XIII Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35° fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la universidad



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad proponemos los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, adscrito a la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen

SEGUNDO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana contará con una planta académica, en su primera etapa, compuesta por dos profesores-investigadores titulares, ambos con doctorado y uno de ellos miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), tres profesoras asociadas con maestría en ciencias y, adicionalmente una técnica académica, también con Maestría en Ciencias. Se cuenta además con la previsión presupuestal para la contratación de dos profesores titulares adicionales y para un Jefe de Departamento. Los profesores de asignatura que imparten materias de las Licenciaturas de Nutrición y Enfermería, serán adscritos al presente Departamento. En su segunda etapa, ampliará su plantilla académica de acuerdo con las necesidades de formación de los alumnos que los programas de pregrado y posgrado que atiende.

TERCERO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana organizará sus labores académicas y de investigación, de docencia y extensión en las siguientes doce unidades

I Tres Academias

- 1) Academia de Ciencias Básicas y Ecología Humana,
- 2) Academia de Formación en Nutrición, Y
- 3) Academia de Formación en Enfermería

II Nueve Laboratorios

- 1) Laboratorio de Anatomía,
- 2) Laboratorio de Bioquímica y Fisiología,
- 3) Laboratorio de Fundamentos de Enfermería,
- 4) Laboratorio Quirúrgico,
- 5) Laboratorio de Pediatría,
- 6) Laboratorio de Ginecología y Obstetricia,
- 7) Laboratorio de Microbiología y Parasitología,
- 8) Laboratorio de Nutrición y Dietoterapia, y
- 9) Laboratorio de Bromatología

Página 20 de 23



CUARTO. La Junta Departamental será el responsable de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana. La Junta estará formada por 13 miembros: el Jefe de Departamento y los Responsables de cada una de las doce unidades presentadas en la estructura organizacional.

QUINTO. La investigación del Departamento se realizará mediante las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- a) Caracterización, diagnóstico y evaluación de las condiciones de salud de la población de la región del suroeste de Jalisco y su relación con la alimentación y las condiciones ambientales,
- b) Contaminación ambiental y salud,
- c) Ecología de enfermedades zoonóticas y vectores de enfermedades infecciosas,
- d) Salud y alimentación, y
- e) Educación para la salud comunitaria.

SEXTO. Las actividades de docencia del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana estarán orientadas hacia la enseñanza de la Salud y la Ecología Humana y la difusión de los estudios sobre el impacto en la región. La función primordial de las academias y laboratorios será el apoyo a la investigación, docencia, difusión y gerencia académica de los programas de Licenciado en Nutrición y Licenciado en Enfermería inicialmente, así como en Turismo, Ingeniería de Procesos y Comercio Internacional, Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, y Agronomía, asimismo en los programas de posgrado como lo son la Maestría en Administración y Gestión Regional, la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, el Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas que ofrece el Centro Universitario de la Costa Sur.

SEPTIMO. Las actividades de extensión y vinculación estarán organizadas a través de las funciones de las academias y laboratorios, mediante proyectos y programas relacionados con el objeto de estudios del departamento.

OCTAVO. El Departamento deberá incrementar los ingresos propios como producto de las actividades de docencia, investigación y vinculación, ya sea por la concurrencia de fuentes externas de financiamiento o proyectos de investigación y estudios o de ofrecer productos y servicios.

NOVENO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana contará con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales para su adecuado funcionamiento, en acuerdo del Rector General, en tanto dichos recursos quedan integrados al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa Sur.



J

DÉCIMO. Al Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana quedaran adscritos los recursos humanos, personal administrativo y profesores de asignatura que imparten materias en las licenciaturas de Nutrición y Enfermería, así como los recursos materiales y financieros (bolsa de horas), que actualmente le son asignados en el presupuesto para solventar los programas educativos mencionados a los Departamentos de Producción Agrícola y al Departamento de Ecología y Recursos Naturales, de la División de Desarrollo Regional, del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara y de Proyectos por concurso de Fondos Estatales y Federales

DÉCIMO PRIMERO. Se modifica el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur en su artículo 46 y se agrega la fracción IV para quedar como sigue

Artículo 46 La División de Desarrollo Regional, se constituirá con los Departamentos de

IV Ciencias de la Salud y Ecología Humana



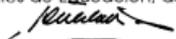
DÉCIMO QUINTO. Facútese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Atentamente

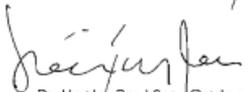
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2015

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normativa


Mtro. Itzcóatl Tonatjeh Bravo Padilla

Presidente


Dr. Hector Raul Sois Gadea


Dra. Ruth Padilla Munoz


Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cardenas


Dra. Leticia Leal Moya


Mtro. Jose Alberto Castellanos
Guzman


Dr. Hector Raul Perez Gomez


Mtro. Raul Campos Sanchez


C. Francisco Javier Alvarez
Padilla


C. Jose Alberto Galzarza Villaseñor


C. Adrian Dávalos Alvarez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos